

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 161/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la situación del egresado Gustavo Alfredo VELURTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Inglés I - plan 1979 - figurando en el acta de examen, Libro I 28 folio 174, con la denominación Inglés Técnico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 161/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

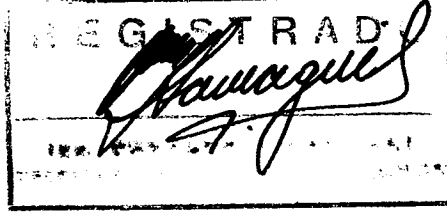
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 161/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar aprobada la asignatura Inglés I al alumno Gustavo Alfredo VELURTAS (legajo N° 01-

//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//

09420-3), de la especialidad Electrónica.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 534/89

U.T.N.
aac.



SENTERO JUAN C. RECALCATI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO